

Documentación a presentar con la solicitud 0 - 4

Documentación que debe presentar EN CASO DE NO AUTORIZAR a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información

Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
Identidad	DNI, NIE o pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Libro de familia Certificado literal de nacimiento o certificado del Registro Civil 	Registro Civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año 5 años continuados en los últimos 10 años 	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Casos	Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
Parto múltiple Adopción nacional múltiple Tutela múltiple Delegación de guarda múltiple Adopción internacional	Renta familiar estandarizada	Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> La declaración de renta presentada el año pasado Declaración del IRPF o el certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la administración competente, correspondiente al último período impositivo liquidado en el momento del nacimiento de la hija o hijo, de la persona solicitante y su cónyuge o pareja 	Diputaciones Forales, Agencia Tributaria u otras autoridades competentes
	Relación de adopción, de tutela o de delegación de guarda	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela) Resolución administrativa (en caso de delegación de guarda) 	Administración competente
	Discapacidad o dependencia de algún miembro de la unidad familiar	Resolución administrativa que acredite discapacidad o dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
	Monoparentalidad	Inscripción en el censo de familias monoparentales de Euskadi.	Gobierno Vasco
En el libro de familia no aparecen todas las hijas e hijos que componen la unidad familiar	Relación de filiación	Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Certificado literal de nacimiento. Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores) 	España: Registro Civil Unión Europea: Autoridad competente Fuera Unión Europea: Autoridad competente